

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1601**

Santiago de Cali, 26 de julio de 2024

Por ser procedente, avóquese el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA que antecede; se vinculará también a otras autoridades.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por JUAN DAVID CASTILLO SÁNCHEZ, en contra de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -Dra. PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ-, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: VINCULAR de oficio a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** -Dra. LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN-; a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CALI** - Directora Dra. MARIA ISABEL ZARAMA BASTIDAS -; y a la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** -Presidente Dra. ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA-, o quienes hagan sus veces.

TERCERO: VINCULAR de oficio igualmente a los aspirantes de la Lista de Elegibles, conformada mediante Resolución No. 0074 de 2024, modificada por la Resolución No. 0099 del 12 de junio de 2024, para proveer 134 vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el OPECE I-103-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022. Teniendo en cuenta que la decisión que se adopte en la presente acción constitucional eventualmente pudiera afectar los intereses de terceros que hacen parte de la referida Lista de Elegibles, conformada mediante Resolución No. 0074 de 2024, se ordena a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN que publique esta decisión inmediatamente le sea comunicada, en la plataforma virtual correspondiente, y, una vez efectuado lo anterior, se envíe informe o certificado al Despacho del cumplimiento de dicha comisión.

CUARTO: OFICIAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CALI y a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de solicitar que se sirva remitir informe detallado del trámite realizado y sobre el cumplimiento de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 0074 de 2024, modificada por la Resolución No. 0099 del 12 de junio de 2024, para proveer 134 vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el OPECE I-103-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022; y, enviar las constancias de dicho cumplimiento.

QUINTO: Ténganse como pruebas los documentos allegados junto con el escrito de tutela.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN DAVID CASTILLO SANCHEZ.
ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
RADICADO: 76001-31-10-005-2024-00354-00

SEXO: Correr traslado de esta acción tutelar a los accionados y vinculados para que rindan un informe sobre cada uno de los hechos expuestos por la accionante en el término de 2 días siguientes al recibo de la comunicación que se le envía. Toda respuesta se considerará rendida bajo juramento.

SÉPTIMO: Se informa que el correo electrónico institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, es medio habilitado para recibir cualquier comunicación relacionada con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc0170d5a1bc5a23081c7adaf7557244a9e16e4a15982d215b396265884b223**

Documento generado en 26/07/2024 04:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>